ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

RECIBIDO
07 MAR 2023
CONTROL
I.M. LA LIGUA

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1901

LA LIGUA, 03 MAR 2023

VISTOS

1. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores
2. La Resolución N° 7 y 8, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, rectificada el 26 de junio del mismo año, que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios "Compras Públicas" y su Reglamento.
5. La Resolución Exenta N° 980, de fecha 24 de agosto de 2020, de la Dirección de Educación Pública, que aprueba el convenio de desempeño, celebrado con fecha 1 de Julio de 2020, entre la Municipalidad y el Ministerio de Educación. Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del Plan de Fortalecimiento asociadas al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020 (FAEP 2020).
6. El Decreto Alcaldicio N° 4142, de fecha 02 de septiembre de 2020, mediante el cual se aprueba el convenio suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de La Ligua, de fecha 1 de Julio de 2020, entre la Municipalidad y el Ministerio de Educación. Convenio que tiene por finalidad la ejecución y desarrollo del Plan de Fortalecimiento asociadas al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020 (FAEP 2020).
7. El Decreto Alcaldicio N°7500, de fecha 9 de septiembre de 2022, mediante el cual se aprueba y autoriza las requerimientos generales, especificaciones técnicas y todos los documentos que formarán parte del proceso de invitación conducente a trato directo para la ejecución del proyecto con cargo a FAEP 2020 denominado "Conservación Escuela Diego Portales, Placilla, La Ligua", proyecto aprobado por el Misterio de Educación.
8. Decreto Alcaldicio N° 7686 de fecha 14 de septiembre de 2022, mediante el cual se efectuó la adjudicación y aprobación vía trato directo para la ejecución del proyecto denominado "Conservación Escuela Diego Portales, Placilla, La Ligua ", a la empresa Servicios Albornoz Limitada, Rut 76.213.149-8, por un monto de $53.679.502 (Cincuenta y Tres Millones Seiscientos Setenta y Nueve Mil Quinientos Dos Pesos) impuesto incluido..
9. Acta de la sesión N° 38 de fecha 7 de Octubre de 2022 , correspondiente a sesión ordinaria del Concejo Municipal ,donde es aprobado el contrato que normará la contratación de la ejecución del proyecto "Conservación Escuela Diego Portales, Placilla, La Ligua ".
10. Decreto Alcaldicio N° 127 de fecha 5 de enero de 2023, mediante el cual se regularizó, autorizó y aprobó, la ampliación del plazo de ejecución del Contrato para la ejecución del proyecto denominado "Conservación Escuela Diego Portales, Placilla, La Ligua a la empresa Servicios Albornoz Limitada, Rut 76.213.149-8, por 30 días seguidos a partir del día 31 de diciembre de 2022.
11. Decreto Alcaldicio N° 1150 de fecha 1 de febrero de 2023, mediante el cual se regularizó, autorizó y aprobó, la ampliación del plazo de ejecución del Contrato para la ejecución de las obras complementarias asociadas al proyecto denominado "Conservación Escuela Diego Portales, Placilla, La Ligua" a la empresa Servicios Albornoz Limitada, Rut 76.213.149-8, por 20 días hábiles a partir del día 31 de Enero de 2023.

CONSIDERANDO

1.- Que, el Departamento de Educación Municipal de la Ilustre Municipalidad de La Ligua y el Ministerio de Educación, a través de la Dirección de Educación Pública, suscribieron convenio de fecha 1 de Julio de 2020, que establece las características, condiciones y formas de ejecución de cada uno de los componentes y iniciativas contenidas del Plan de Fortalecimiento asociadas al Fondo de Apoyo a la Educación Pública 2020 (FAEP 2020) para la comuna de La Ligua.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALORÍA MUNICIPAL LA LIGUA

2.- Que en la ejecución del proyecto "Conservación Escuela Diego Portales, Placilla,", se detectó la existencia de M², en tres partidas no consideras en el proyecto original, que corresponden a las siguientes partidas a) Reparación de superficies a pintar (planchas de fibrocemento), se detectó en dos pabellones del establecimiento, que los bajo aleros se encontraban rotos parciamente por lo cual se hace necesario que su reparación se efectué retirando e instalando 10 M² de planchas de fibrocemento b) Pinturas aleros, se requiere considerar 10 M² c) Pintura exterior de fachadas de muros (contrahuella escala), se requiere considerar 11 M². se solicitó a la empresa ejecutora del proyecto nos cotizara el valor de dichas partidas. Cotización enviada por el contratista el 30 de diciembre de 2022. Por la suma de $ 1.384.119.- (Un Millón Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Diecinueve Pesos) impuesto incluido,

3.- Que según decreto alcaldicio N° 1150 de fecha 1 de febrero de 2023, mediante el cual se regularizó, autorizó y aprobó, la ampliación del plazo de ejecución del Contrato para la ejecución de las obras complementarias asociadas al proyecto denominado "Conservación Escuela Diego Portales, Placilla, La Ligua, también se aprobó el Anexo de contrato que

normará la ejecución de las obras complementarias asociada al proyecto "Conservación Escuela Diego Portales, Placilla, La Ligua.

4.-Que entendiendo que el proyecto "Conservación Escuela Diego Portales, Placilla, La Ligua.". su financiamiento es con cargo al Fondo Apoyo a La Educación Pública 2020 – FAEP 2020, tanto en el decreto como en el Anexo de contrato, se solicito por error que las obras complementarias del proyecto, fueran financiadas con cargo a FAEP 2020, sin embargo la fuente de financiamiento correcta es con cargo a la cuenta de mantenimiento de infraestructura . por lo cual se hace necesario que la respectiva **Orden de Compra a la empresa Servicios Albornoz Limitada, Rut 76.213.149-8, por un monto de $ 1.384.119.- (Un Millón Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Diecinueve Pesos) impuesto incluido,** se efectué con cargo a la cuenta de mantenimiento de infraestructura de establecimientos educacionales del Departamento de Educación.

DECRETO:

1° APRUÉBESE, ACLARECE que las obras indicadas en el Decreto Alcaldicio N° 1150 de del Anexo de Contrato para la ejecución de las obras complementarias asociadas al proyecto denominado "Conservación Escuela Diego Portales, Placilla, La Ligua", en cuanto a la fuente de financiamiento, será con cargo a la cuenta de mantenimiento de infraestructura de establecimientos educacionales del Departamento de Educación.

2° CONFECCIÓNESE Y ENVÍESE, la Orden de Compra a la empresa Servicios Albornoz Limitada, Rut 76.213.149-8, por un monto de $ 1.384.119.- (Un Millón Trescientos Ochenta y Cuatro Mil Ciento Diecinueve Pesos) impuesto incluido, para la ejecución de las obras complementarias asociadas al proyecto denominado "Conservación Escuela Diego Portales, Placilla, La Ligua",

3° IMPUTESE el gasto de las obras complementarias al proyecto denominado "Conservación Escuela Diego Portales, Placilla, La Ligua", a la cuenta de mantenimiento de infraestructura de establecimientos educacionales del Departamento de Educación.

Anótese, Regístrese, Cúmplase y Archívese

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE PATRICIO PALLARES

PATRICIO PALLARES VALENZUELA
ALCALDE

EXAMINADO
07 MAR 2023
CONTRALORIA
LA LIGUA

PPV/mig /jba/ mig /ola / cfa /hfa.-
DISTRIBUCION:

1.- Correlativo Secretaria Municipal
2.- Administración y Finanzas DAEM
3.- Unidad de coordinación FAEP